

Gutiérrez, Cundinamarca. 25 de febrero de 2021

Doctora:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

JUEZ 33 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE MORA
RADICADO: 1100133360332018 0027600
DEMANDANTE: ROMERO INGENIEROS S.A.S
DEMANDADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)

JAVIER ORLANDO RODRÍGUEZ RUBIO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA**, de acuerdo con el poder anexo a la presente, para los efectos del fallo del 8 de febrero de 2021, mediante el cual se ordenó **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**, según lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de la referida providencia, me permito **PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE INTERESES**, en los siguientes términos:

I. DE LOS MONTOS QUE SE DEBEN LIQUIDAR DE ACUERDO CON LA FECHA DE SU CAUSACIÓN

1. De acuerdo con la documentación obrante en el proceso, se realizó acta de liquidación del Contrato de Obra No.2015007 celebrado entre el **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA** y **ROMERO INGENIEROS SAS**, el 28 de julio de 2016.

2. El 8 de mayo de 2018, se realizó acta aclaratoria de la liquidación del contrato de Contrato de Obra No.2015007, en el cual las partes, al realizar el balance presupuestal, liquidaron el valor equivalente al excedente que el **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ** adeudaba al contratista, tasando entre los dos la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$159.344.225.00) M/CTE.**, sin incluir retenciones e impuestos, los cuales con posterioridad fueron tasados en **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$21.526.000.00) M/CTE**, quedando un saldo total a pagar a **ROMERO INGENIEROS SAS**, de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$137.818.225.00)M/CTE.**

De esto, debe tener en cuenta señora juez, que no fue sino hasta la suscripción del acta aclaratoria del 8 de mayo de 2018, que se logró determinar con certeza el monto de la obligación que el **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ** adeudaba a el contratista **ROMERO INGENIEROS SAS.**

3. De lo anterior, que **ROMERO INGENIEROS SAS**, expidió factura de venta No.2003, mediante la cual realizó el cobro de los **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$159.344.225.00) M/CTE** al **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ**, de los cuales, como ya se indicó, posterior a descuentos, quedó un excedente por pagar de **CIENTO**



TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$137.818.225.00)M/CTE., los cuales fueron cancelados, así:

- **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$50.631.640.00) M/CTE** el 9 de julio de 2018.
- **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$77.819.240.00) M/CTE** el 11 de julio de 2018.

De esto, cabe anotar que quedó un saldo pendiente por cancelar a favor de **ROMERO INGENIEROS SAS**, por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$9.367.345.00)**, valor sobre el cual se tasan los intereses de mora desde el 11 de julio de 2018 hasta el 23 de abril de 2020, según la documentación anexa.

II. LIQUIDACIÓN DE INTERESES

De acuerdo con la liquidación efectuada por el Dr. Adán Piñeros Rodríguez, Secretario de Hacienda del **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ**, la cual fue realizada conforme a lo consagrado en el inciso segundo del numeral octavo del artículo cuarto de la ley 80 de 1993, así:

DATOS PARA LA LIQUIDACION INTERESES

Concepto	Contrato Nro. 2015007
Contratista	Romero Ingeniero SAS
Valor base	9.367.345
Fecha inicial	11/07/2018
Fecha en la que va a realizar el pago	23/04/2020
Tasa a aplicar	12,00%

LIQUIDACIÓN

Días de mora	652
Tasa diaria a utilizar	0,0327869%
Interes de mora \$	2.003.000

TOTAL A PAGAR

INTERESES	2.003.000
CAPITAL	9.367.345
TOTALES	11.370.345

Observaciones:

Esta liquidacion de intereses se tasa de acuerdo con lo contemplado en el inciso 2 del numeral octavo del artículo 4 de la ley 80 de 1993.

Se aclara que la suma de \$9,367345 fue cancelada de acuerdo al extracto bancario y soporte de giro anexos.



III. ANEXOS

1. Liquidación suscrita por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Gutiérrez del 25 de febrero de 2021.
2. Certificación del pago de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$9.367.345.00)**, a favor de **ROMERO INGENIEROS SAS**, por parte del **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ**.
3. Comprobante de Egreso del 6 de julio de 2018.
4. Orden de Pago del 29 de junio de 2018.
5. Acta Aclaratoria de Liquidación del 8 de mayo de 2018, en la cual se determinó el valor de la obligación a cargo del municipio.
6. Factura de venta 2003 Expedida por **ROMERO INGENIEROS SAS**, del 10 de mayo de 2018, por concepto del contrato No. CO2015007.
7. Contrato de Obra No. CO2015007.
8. Acta de recibo final y balance presupuestal del 28 de julio de 2016.

De usted con consideración y respeto,



JAVIER ORLANDO RODRÍGUEZ RUBIO
C.C.1.032.449.538 de Bogotá, D.C.
T.P.305.886 del C.S. de la J.

